



DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Memorándum N°3259/GM/MDPN/DMM-2023-GM-MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 149-2023-SAJ-MDPN de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Nro. 0501-2023-SPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 005-2023- MDPN/, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó "**EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA;**

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe Nro. 0501-2023-SGPP/MDPN del 23/05/2023 y el Memorándum N°3259/GM/MDPN de fecha 25/05/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31433, sustenta técnicamente la necesidad de convocar a la ciudadanía para participar en la Primera Audiencia Pública a realizarse **EL DÍA VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023 A HORAS 06:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIUM DEL DIRIGENTE VENCINAL,** aprobándose el cronograma respectivo, para lo cual remite el proyecto de decreto de alcaldía respectivo;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N°3297-2023 /GM/MDPN/ del 25.05.2023, manifiesta su conformidad respecto a la aprobación de la referida propuesta de decreto de alcaldía, la misma que se fundamenta en la opinión legal favorable de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emitida a través del Informe N° 0149-2023-MDPN-SAJ,



debiéndose continuar con el procedimiento respectivo para su aprobación; Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

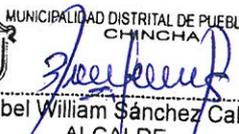
Artículo Primero. - **CONVOCAR** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para **EL DÍA VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023 A HORAS 06:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIUM DEL DIRIGENTE VENCINAL**, conforme al cronograma de la audiencia pública.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que para la presente Audiencia Pública a realizarse el 09 de Junio de 2023 se deberá cumplir con los procedimientos aprobados en los anexos de la Ordenanza Municipal Nro. 005-2023/MDPN;

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Equipo Técnico de la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a la Unidad de Tecnología de la Información brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial de mayor circulación en la Región Ica y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (www.munipnuevochincha.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe